

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 720-02 que deroga el Decreto No.442-02, que designó al señor Jorge Antonio Quiroz Abreu, Auxiliar Consular del Consulado de la República en París, Francia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 720-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 442-02, que designó al señor Jorge Antonio Quiroz Abreu, como Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en París, Francia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 721-02 que nombra a la señora Danilda Hernández Ortega, Consejera de la Embajada de la República en Haití.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 721-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Danilda Hernández Ortega, queda designada Consejera en la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución del señor Santiago Bello.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 722-02 que designa al Ing. Roberto Rodríguez, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 722-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ingeniero Roberto Rodríguez, queda designado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA